 <p>Contraloría General del Departamento del Magdalena</p>	<p align="center">CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p align="center">RESOLUCION CON 100 22-132</p>
		<p align="center">DESPACHO DEL CONTRALOR</p>
		<p align="center">FECHA: 18 de junio de 2019</p>
<p align="center">"Por medio de la cual se establece un horario continuo en la Contraloría General del Departamento del Magdalena con ocasión de los partidos de la Selección Colombia en la Copa América 2019"</p>		

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades Constitucionales, legales, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Política, establece: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 52 de la Constitución Política, regula "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones, recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función la formación integral de las personas preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano"

Que uno de los objetivos misionales de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, es que sus funcionarios participen o disfruten de eventos en los que se propicien espacios inherentes al desarrollo de la diversidad cultural, dentro de los cuales se destacan las actividades deportivas, constituyendo una celebración de gozo y alegría para los ciudadanos de la región Caribe y de la ciudadanía colombiana en general, como es el caso de los partidos que la selección Colombia de futbol disputará en la Copa América 2019, evento considerado de gran interés nacional.

Que tomando en consideración los planteamientos esbozados, la Contraloría General del Departamento del Magdalena, ha decidido establecer el horario continuo el día miércoles 19 de junio de 2019, a partir de las 7:00 am hasta las 3:00 pm.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

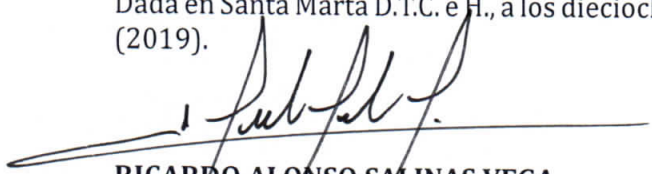
ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el horario continuo para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, el día miércoles 19 de junio de 2019 a partir de las 7:00 am hasta la 3:00 pm.

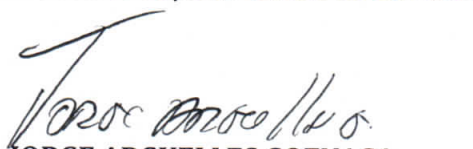
ARTICULO SEGUNDO: Désele amplia divulgación al texto del presente acto en las diferentes dependencias de la entidad.

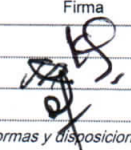
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será enviada a la Oficina de Acción Administrativa para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C. e H., a los dieciocho (18) días del mes de junio del año de dos mil diecinueve (2019).


RICARDO ALONSO SALINAS VEGA
 Contralor General del Magdalena


JORGE ARGUELLES GOENAGA
 Jefe Oficina de Acción Administrativa

Estado	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Karine Jimenez Cargo: Profesional Universitario		
Revisado por:	Jorge Arguelles Cargo: Jefe Oficina de Acción Administrativa		
Aprobado por:	Davianys Pérez Barón Cargo: Jefe Oficina Jurídica		
<p><i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</i></p>			